y ofrecimiento, Esta ygora por
algunos accidentes y auerse le o
frecido a esta ciud. muchos gastos en
seruicio de su mag. y respecto de
los malos años y auer en esta ciud.
muchos pobres a quien a curado
y cura de las enfermedades que
padecen sin llebarales maravedis
algunos y para que dicho Dor. se
conserue y asista en esta ciud.
desde luego le señala y señalo cien
ducados de salario en cada un año
los quales le pague el mayordomo
de esta ciud. saliendo el dicho salario
en el libramiento general
que salen en los demas salarios
y corra el dicho salario desde el
dia primero de enero de sesenta y
seis de que a de tomar la razon
el contador de esta ciud. y este presen
te año por la necesidad que tiene
el dicho Dor. se los pague de con
tado el dicho mayordomo que
con testimonio de este acuerdo y
recivo del dicho Dor. se le pasa
ran en quenta de las que diere de su cargo
que por quanto la obra de las salas
de este ayuntamiento aparado

Se tomen las comunas 400 ds.